

Número	Nombre y apellidos
14	Francisco Cordón Alcalde.
15	Julio Acha Benés.
16	Jesús Jiménez Exquerro.
17	Ángel Pardo Tejedor.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Logroño, 31 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Pedro Gaytán de Ayala.—3.578.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Guarda jurado.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 del actual para celebrar la correspondiente convocatoria para cubrir una plaza vacante de Guarda jurado, existente en esta Jefatura de Obras Públicas, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en esta Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, durante el expresado plazo y en horas hábiles, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas en el vigente Reglamento del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallan trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de Penales).

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado (esta condición se acreditará mediante declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

d) Tener edad mayor de dieciocho (18) años y menos de cuarenta y cinco (45).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril siguiente).

Los que aleguen poseer alguna de las condiciones previstas por la mencionada Ley deberán justificarlo debidamente con la documentación que proceda.

Las instancias, debidamente reintegradas, juntamente con la documentación prevenida y con la que los interesados estimen procedente acompañar, deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, de esta provincia y presentadas en esta Dependencia, escritas de puño y letra del interesado.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen.

Debe añadirse a las condiciones anteriores todo lo que estipula el Reglamento del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Todos los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncian a su pretensión.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia el nombre del aspirante aprobado.

Lugo, 30 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Maximino Casares Ortiz.—3.580.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 16 de agosto de 1961 por las que se nombran las Comisiones especiales para los concursos de traslado de las disciplinas de «Matemáticas», «Geografía e Historia», «Física y Química» y otra de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el núm. 5 de la Orden de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Ilmo. Sr. D. Francisco Botella Raduán.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Juan Sancho de San Román.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don José Brita-Paja Rodríguez.

Suplente: Don Ruperto Fontanilla García.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Tomás Alvira Alvira.

Suplente: Don Ángel Sáenz Melón.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Royo López.

Suplente: Don José Oñate Guillén.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Tomás Rodríguez Bachiller.

Suplente: Don Julio Fernández Blarge.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el núm. 5 de la Orden de 13 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Astorga, Ciudad-Rodrigo, Palma de Mallorca (masculino), Sevilla (masculino), Valladolid (femenino) y Zaragoza (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Ilmo. Sr. D. José María Igual Merino.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Enrique Montenegro López.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Antonio Bermejo de la Rica.

Suplente: Don Ignacio Puig Bayer.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Pastor Gómez.

Suplente: Don Justo Corchón García.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Vicente Ezquerro Abadía.